

Dpto. Adquisiciones
GAGV/MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Junio 22 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se deben reparar y hacer mantenciones a vehículos municipales placas patente DSPL-69 DDSS-46 PA-2140 DDSS-47, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, con Marcelo Pozo Pulgar, por tratarse de una contratación contemplada en el Art. N°10, número 7 letra f, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886, el cual hace mención de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia en la provisión de los servicios requeridos.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, Rut N°** por la suma de \$ **762.790 con IVA**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal(s)



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)